

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de junio de 2013, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hace pública la notificación del acto que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiéndose dictado Resolución de Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en base a la Orden de la Consejería de Cultura, 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, correspondiente a su convocatoria del año 2008, e intentada sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, la entidad Red de Diseño Editores, S.L., podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Deporte en Sevilla, Servicio del Libro, Archivos y Bibliotecas en la calle Conde de Ibarra, 18, a los efectos del conocimiento íntegro de la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de junio de 2013.- El Director General, David Luque Peso.